



VOLUNTARIADO en Asociación *be artsy*

INDICE

- 1. Introducción**
- 2. La Participación del Voluntariado en Asociación *be artsy***
- 3. Valores y Perfiles generales de las personas voluntarias**
- 4. Objetivos generales, específicos y resultados esperados**
 - 4.1. Objetivo general
 - 4.2. Objetivos específicos
 - 4.3. Resultados esperados
- 5. Itinerario del Voluntariado Asociación *be artsy***
 - 5.1. Proceso de acogida
 - 5.2. Proceso formativo
 - 5.3. Gestión y seguimiento de las actividades de Voluntariado
 - 5.4. Desvinculación de la persona voluntaria
 - 5.5. Evaluación del Plan de Voluntariado
- 6. Anexos**
 - 6.1. Anexo 1 - PROTOCOLO DE ACOGIDA DE NUEVAS PERSONAS VOLUNTARIAS**
 - 6.2. Anexo 2 - FICHA DE REGISTRO DEL VOLUNTARIADO**
 - 6.3. Anexo 3 - COMPROMISO DE VOLUNTARIADO**
 - 6.4. Anexo 4 - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD E INDEPENDENCIA**
 - 6.5. Anexo 5 - INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN**
 - 6.6. Anexo 6 - INFORME DE SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO**



1. . Introducción

Asociación be artsy es una asociación sin ánimo de lucro centrada en el desarrollo de proyectos creativos con el objetivo de proporcionar formación y experiencias a comunidades que, de otro modo, no tendrían acceso a ello. Nuestra intención es proporcionar a dichas comunidades (por medio de actividades artísticas y creativas) herramientas para mejorar la comunicación y abrir espacios a la reflexión crítica con tal de efectuar aquellos cambios internos que crean necesarios. En resumen, nuestra intención es ayudar a las comunidades locales a través de la expresión artística (con especial énfasis en las mujeres y aquellos temas que más les atañen).

Es por este motivo que el proyecto que estamos llevando a cabo en la actualidad, el proyecto Chhauptadi, se centra en los temas de la menstruación e higiene en las comunidades rurales en Nepal.

Todo comenzó hacia el final de 2014, cuando el Creativity Photo Project – el embrión de lo que se convertiría en Asociación be artsy- se creó y se realizaron talleres de fotografía participativa en varios países de Asia y Sudamérica. Después de dos años y muchas experiencias, nos dimos cuenta de que no solo necesitábamos un marco legal -para crecer y desarrollar los proyectos de la forma más apropiada- sino que existía un vacío en el tercer sector que estamos intentando llenar -esto es: llegar a comunidades a través de la expresión artística. Llegar, sobre todo, a mujeres de todo el mundo, ya que son al mismo tiempo las que suelen llevar el peso de las comunidades, y a menudo no son el “target” de muchas ONGs.

En pocas palabras, esto es lo que es Asociación be artsy: un grupo de personas con diferentes “mochilas” artísticas, que forman equipo para crear proyectos de cooperación dirigidos a minorías y comunidades en riesgo de exclusión.

Misión

Nuestro objetivo es trabajar con minorías de cualquier parte del mundo para facilitar la expresión y la comunicación proporcionando recursos prácticos a través de los cuales puedan capacitarse para ser por sí mismas agentes de cambio y transformación. Entendemos que las iniciativas creativas como un método de auto-evaluación, descubrimiento de aspectos de uno mismo y de comunicación.

Visión

Mejorar la vida de comunidades locales y minorías, con especial énfasis en los derechos humanos de las mujeres, niñas y personas trans y aquellos temas que más les atañen.



ODS relacionados con la de la organización: 5 (Igualdad de género), 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de Calidad), 10 (Reducción de la desigualdad visión), 12 (Consumo responsable y sostenible)

2. La Participación del Voluntariado en Asociación be artsy

En la Asociación be artsy nos regimos por las normativas de voluntariado establecidas:

- Normativa estatal: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Normativa Llei 25/2015, del 30 de juliol, del voluntariat i de foment de l'Associacionisme

Distinguimos principalmente entre los siguientes tipos de voluntariado a realizar en **Asociación be artsy**:

- Voluntariado de gestión
 - Soporte administrativo y de mantenimiento
- Voluntariado de impulso de programas
 - Equipo de proyectos de cooperación al desarrollo
 - Equipo de sensibilización
 - Equipo de voluntariado y empresa
- Voluntariado de comunicación
 - Equipo de diseño gráfico
 - Equipo de Social Media (web y redes sociales)
 - Equipo de comunicación, difusión
 - Equipo de creación de contenido

En función de las necesidades de cada momento, **Asociación be artsy** *solicitaría* cualquier otro tipo de perfiles.

3. Valores y perfiles generales de las personas voluntarias

En principio cualquier persona mayor de edad puede solicitar realizar un voluntariado en **Asociación be artsy**.

Cualquier persona que se quiera incorporar como voluntaria a **Asociación be artsy** debe conocer, o estar dispuesta a hacerlo, nuestra misión, nuestros valores y nuestra forma de trabajar.

Sus motivaciones, intereses y disponibilidad para comprometerse deben encajar en alguno de los perfiles de voluntariado que haya definidos en cada momento.



Los principios básicos que rigen el modelo de voluntariado de **Asociación be artsy** son:

- Participativo: que cada voluntaria/o pueda participar tanto en las actividades como en la vida asociativa, según los principios ya definidos en el punto anterior
- Comprometido: que cada voluntaria/o se llegue a identificar con nuestros principios, ideales y filosofía de acción
- Capacitado: que cada voluntaria/o esté dispuesta/o a adquirir la formación necesaria para la actividad que debe desarrollar y que será facilitada por **Asociación be artsy** si así lo desea
- Motivado: que cada voluntaria/o reciba una adecuada atención de sus expectativas y necesidades, así como un seguimiento periódico y continuo de su acción
- Disponible: que cada voluntaria/o aporte el tiempo necesario para cumplir los compromisos que haya asumido de formación, participación, asunción de responsabilidades y tareas

Algunas aptitudes y actitudes adecuadas son deseables para la mejor realización del trabajo:

- Asumir libremente los objetivos de la asociación.
- Sensibilidad por las personas
- Disponibilidad y capacidad de asumir responsabilidades
- Compromiso serio y constancia
- Tolerancia, discreción y respeto a la intimidad de las personas y de la organización
- Disposición y Capacidad de adaptación y aprendizaje
- Iniciativa
- Capacidad de trabajar en equipo
- Coherencia personal



4. Objetivos generales, específicos y resultados esperados

4.1. Objetivo general

- Fomentar y facilitar la participación del Voluntariado en **Asociación be artsy** de forma que se avance en el cumplimiento de la misión de nuestra organización.

4.2. Objetivos específicos

- Fomentar la participación social en **Asociación be artsy** fortaleciendo la organización con una base social formada y activa, en línea con nuestra misión y visión.
- Potenciar la participación y la creación de redes con colectivos sociales y con fines similares a los de **Asociación be artsy**.
- Establecer un proceso de gestión del voluntariado que facilite la eficiencia y eficacia del trabajo de voluntariado y la evaluación y seguimiento del Plan.
- Propiciar el desarrollo de actividades en consonancia con los objetivos de la asociación sin aumentar de forma excesiva los costos económicos.
- Favorecer la participación de profesionales que pueden aportar su experiencia y formación en nuestros proyectos.
- Garantizar que cada persona voluntaria se sienta bien acogida, formada y respaldada en la actividad que le ha sido encomendada.
- Recoger, analizar y responder a las propuestas que personas voluntarias quieran hacer a **Asociación be artsy** para mejorar el cumplimiento de la misión.
- Facilitar el conocimiento, la formación y la experiencia sobre Voluntariado y Transformación social.

4.3. Resultados esperados

- Formación de un equipo de personas voluntarias comprometidas, y con ello mejorar la presencia social de la organización a nivel nacional e internacional.
- Participación en redes y en relaciones con movimientos sociales y organizaciones del ámbito del Voluntariado.
- Proceso de gestión de voluntariado sistematizado.
- Realización de actividades por parte del voluntariado de **Asociación be artsy**.
- Cada voluntaria/o tiene la oportunidad de relacionarse con el resto del voluntariado y de participar en la vida asociativa de la organización.
- Cada voluntaria/o cuenta con una persona de referencia dentro de organización y con seguimiento personalizado de su actividad.

5. Itinerario del Voluntariado Asociación be artsy

5.1. Proceso de Acogida

Este proceso representa el primer contacto de la persona interesada con la organización **Asociación be artsy**, y por ello prestamos especial atención a la información y la atención ofrecida en este momento*.

- a) Información previa: puede ser ofrecida por distintos canales con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole al sitio web, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas.
- b) Entrevista y/o sesión informativa: se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación, así como para establecer un primer contacto personal con **Asociación be artsy**.
- c) Orientación: se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por **Asociación be artsy**, para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en nuestra entidad.

**Ver Anexo 1 - PROTOCOLO DE ACOGIDA DE NUEVAS PERSONAS VOLUNTARIAS*

5.2. Proceso Formativo

La formación tiene por objeto capacitar a las personas voluntarias para la actividad que va a desarrollar como miembro de la organización. La formación del voluntariado debe responder a la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad. Igualmente, se formará en cuanto a los procedimientos y formas de trabajo establecidos en la organización.

A lo largo del año se ofrecerá a todas las personas voluntarias información que facilitará su participación, formación y seguimiento del trabajo de **Asociación be artsy**:

- Avisos de actividades, acuerdos y compromisos de **Asociación be artsy** y de redes en las que participe.
- Novedades en los proyectos y actividades llevados a cabo por **Asociación be artsy**.
- Información de jornadas, congresos, etc relacionados con la actividad de la organización
- Boletines periódicos.
- Invitación a actividades.
- Hoja Informativa a los Voluntarios.

5.3. Gestión y Seguimiento de las actividades de Voluntariado

La incorporación de la persona voluntaria se hará efectiva, si así se considera por ambas partes, mediante un acuerdo que tendrá como contenido información de la asociación, derechos y deberes de ambas partes, funciones y tiempo de dedicación, proceso de formación y causas y formas de baja.*

Cada voluntario/a tendrá una persona responsable dentro de la organización, que se encargará de darle el apoyo necesario para que puedan desarrollar la actividad encomendada y de evaluar con ellos la actividad.

Una vez al trimestre cada voluntario/a o grupo de voluntarias/os podrá realizar un breve informe en el que quedarán reflejadas las actividades realizadas durante este periodo y las propuestas que quieran trasladar a la organización.

Se mantendrá actualizada una base de datos de personal voluntario para gestionar las actividades llevadas a cabo por cada uno de ellos. La gestión de esta base de datos será responsabilidad del responsable de voluntariado.

Existen diferentes formas de reconocimiento de la actividad realizada:

- a) Certificado de voluntariado: **Asociación be artsy** emitirá un certificado de colaboración a aquellas personas voluntarias que lo requieran. El responsable de voluntariado se encargará de prepararlo y entregarlo.
- b) Créditos y/o prácticas a cambio de voluntariado: **Asociación be artsy** aceptará como voluntarias a aquellas personas que tengan que dedicar de forma voluntaria un número determinado de horas a lo largo de un curso escolar, para poder completar así su formación universitaria.
- c) Reseña en medios de comunicación de la organización: detalle de colaboradores y voluntarios en página web, redes sociales y otros medios de comunicación de **Asociación be artsy**.

**Ver Anexo 3 - COMPROMISO DE VOLUNTARIADO*

5.4. Desvinculación de la persona voluntaria

La finalización del vínculo de la persona voluntaria con la organización forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación de la persona voluntaria a la entidad.

Identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la organización ayudará a prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las personas voluntarias, y desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la organización y agradecimiento por ello, son algunas de las claves de esta fase de desvinculación.



Se establece en **Asociación be artsy** una entrevista de salida en la que podamos identificar los motivos que llevan a la persona voluntaria a cesar en su actividad o, por el contrario, los motivos que llevan a la organización a prescindir de la participación de la persona voluntaria. Además se recogerán otras observaciones del funcionamiento de la asociación que puedan dar pie a una mejora de nuestra gestión y acompañamiento del voluntariado.

5.5. Evaluación del Plan de Voluntariado.

El Responsable de voluntariado realizará un informe anual donde se recojan las actividades llevadas a cabo por cada uno de los voluntarios, así como una valoración de las mismas y de la relación entre los voluntarios y la organización.

Asimismo las personas voluntarias valorarán cada una de las actividades con el apoyo de su referente dentro de la organización si fuera necesario.

Para evaluar las actividades propuestas utilizaremos diferentes indicadores e instrumentos.*

** Ver Anexo 5 - INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN y Anexo 6 - INFORME DE SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO*

6. Anexos

Anexo 1 - PROTOCOLO DE ACOGIDA DE NUEVAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Anexo 2 - FICHA DE REGISTRO DEL VOLUNTARIADO

Anexo 3 – COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

Anexo 4 - INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Anexo 5 - INFORME DE SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Anexo 6 – CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO



ANEXO 1: PROTOCOLO DE ACOGIDA DE NUEVAS PERSONAS VOLUNTARIAS

1. Solicitud: Cuando se recibe una solicitud de participación en voluntariado de **Asociación be artsy** se deben recabar los datos de contacto de la persona interesada e informar al Responsable de Voluntariado
2. Primera entrevista con las personas candidatas a ser voluntarias:
 - Presentación de la organización y su actividad
 - Presentación del voluntario, sus inquietudes, motivaciones, expectativas.
Rellenar ficha de registro (Anexo 2).
 - Explicar las áreas y requerimientos de voluntariado de **Asociación be artsy**
 - Entregar información de acogida:
 1. Dossier de presentación de **Asociación be artsy**.
 2. Procedimientos de trabajo
 3. Modelo de acuerdo de compromiso (Ficha del Voluntario Anexo 3 y Ficha de Confidencialidad Anexo 4).
 4. Derechos y Deberes del Voluntario (Anexo 3).
3. Segunda entrevista con quien decida ser voluntaria/o:
 - a. Acordar actividades a realizar
 - b. Establecer prioridades
 - c. Establecer calendario y canal de comunicaciones
 - d. Firmar acuerdo y documento de confidencialidad
 - e. Asignar persona de referencia de **Asociación be artsy**
 - f. Acordar formación si es necesario
 - g. Informar al equipo de **Asociación be artsy** de la nueva incorporación



ANEXO 2: FICHA DE REGISTRO DEL VOLUNTARIADO

FICHA DE REGISTRO DE VOLUNTARIO O VOLUNTARIA	
Nombre y apellidos:	
Dirección:	
Teléfono/s de contacto:	e-mail:
Edad:	
Estudios:	
DNI:	Pasaporte:
Proyecto	
Donde se hará el voluntariado:	
Fechas:	
Proyecto:	
Responsable del proyecto:	
Seguro de viaje: SI NO	
Mutua:	
Número póliza:	



Eres socio de be artsy? : SI	NO
------------------------------	----

Datos de contacto en caso de urgencia		
Nombre y apellidos :		
Parentivo o relación:		
Teléfonos:		
E-mail:		

En Barcelona, a ___ de ___ de 20__.

CLARA GARCIA ORTÉS, con DNI **43627961C**, en calidad de presidenta de la **Asociación be artsy** con CIF: **G66869694**, con sede en **Barcelona, Carrer Gran de la Sagrera 67-75 local 1, 08027**, inscrita en la sección primer del Registro de asociaciones de la Generalitat de Cataluña con **núm. 60067**. En adelante **Asociación be artsy**.

Y

DON/DOÑA _____, con DNI _____, fecha de nacimiento _____ y domicilio en _____, teléfono _____ e email _____. En adelante el Voluntario.

MANIFIESTAN

PRIMERO. Actividades del voluntariado. Las partes acuerdan la realización de actividades de voluntariado relativas al apoyo en la creación y desarrollo de los proyectos que realiza **Asociación be artsy**. El voluntario realizará su actividad bajo las directrices marcadas por los órganos de gobierno de la entidad o por el responsable al que fuese asignado.

SEGUNDO. Carácter solidario y no remunerado del voluntario. Las actividades realizadas por el voluntario dentro del marco del presente acuerdo tendrán carácter solidario y se llevarán a cabo sin contraprestación económica o material alguna, sin perjuicio del reembolso de los gastos realizados en el desempeño de la acción voluntaria que le ocasione, siempre y cuando estos gastos hayan sido aprobados con antelación por alguno de los miembros de **Asociación be artsy**, comprometiéndose a realizarla con responsabilidad y regularidad de acuerdo con lo acordado.

TERCERO. Duración y actividades del voluntariado. Dentro del proyecto asignado, el voluntario realizará las actividades para cumplir los objetivos del punto 1 por el plazo de **UN AÑO RENOVABLE**. Asociación be artsy estará a cargo de la formación necesaria para la realización adecuada de estas actividades. **Asociación be artsy** podrá suspender la actividad de los voluntarios cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.

Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo de forma online, sin perjuicio de la realización de alguna de las reuniones necesarias para llevar a cabo las actividades de manera presencial.

CUARTO. Derechos y deberes del voluntario. Los Voluntarios y voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.



- b) Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en la organización en la que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con los estatutos o normas de aplicación.
- d) Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- e) Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- f) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario-a.
- g) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.
- h) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Los voluntarios y voluntarias están obligados a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización en la que se integren, respetando los fines y la normativa de la misma.
- b) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción..
- d) Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- e) Actuar de forma diligente y solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- i) Respetar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.
- j) Confidencialidad e independencia: Cada una de las personas voluntarias está obligada a tratar confidencialmente la información de la organización, y a consultar a la persona responsable antes de difundir cualquier información de o



en nombre de **Asociación be artsy**. A todas las personas voluntarias les está absolutamente prohibido entregar a terceros información parcial o total, adquirida en la actualidad o en el pasado, sobre cualquier documentación o información, técnica o administrativa, verbal o escrita, de forma gráfica o por cualquier otro medio referida a la organización. Cada una de las personas voluntarias está obligada a realizar de forma objetiva y sin influencias su tarea, evitando y rechazando ocasiones y acciones que conlleven ser favorecida con regalos o situaciones de ventaja.

QUINTO. Obligaciones de Asociación be artsy. Son derechos de las entidades de voluntariado:

- a) Formalizar el acuerdo de incorporación con los voluntarios y cumplir los compromisos adquiridos.
- b) Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los voluntarios cuando sea necesario.
- c) Reembolsar a los voluntarios los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad siempre que hubieran sido aprobados con anterioridad.
- d) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines de la acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios, así como la formación necesaria.
- e) Facilitar la participación de los voluntarios en el desarrollo de los proyectos en que intervengan.
- f) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos.
- g) Expedir a los voluntarios un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.
- h) Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto a al tratamiento y protección de datos de carácter personal.

SEXTO. No vinculación laboral. Ambas partes hacen constar expresamente que el presente compromiso no reviste carácter de vinculación laboral alguna, atendiendo a lo regulado por la Ley 45/2015 de 14 de octubre reguladora del Voluntariado.

SÉPTIMO. Causa de resolución del presente acuerdo. Son causas de resolución del presente acuerdo:

- a) La renuncia del voluntario manifestada por escrito.
- b) La resolución de mutuo acuerdo entre el voluntario y la organización.
- c) El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones recogidas en el presente documento y en la Ley 45/2015 de 14 de octubre del Voluntariado.

- d) La resolución a instancias de la organización en caso de incumplimiento de los deberes de parte del voluntario se realizará por escrito y será notificada al voluntario por cualquier medio en el que quede constancia.
- e) Por cumplimiento y finalización del programa o proyecto en el que se encontrara encuadrado el voluntario
- f) La suscripción por el voluntario de un contrato laboral para la realización de las mismas tareas comprendidas en la prestación de voluntario.
- g) El voluntario sea condenado por sentencia firme por cualquier tipo de delito.
- h) Las demás causas establecidas por el presente contrato y por la ley.

En todo caso, de la extinción de la relación de voluntariado no se derivará consecuencia económica alguna.

OCTAVO. Tratamiento de las imágenes en material multimedia. Es posible que durante la realización del voluntariado se tomen fotografías y/o videos con el fin de promocionar las actividades de **Asociación be artsy**. El voluntario o voluntaria autoriza a la organización al uso de su imagen a fin de que esta pueda utilizar el material fotográfico o audiovisual en el que aparece la imagen del mismo con el propósito de utilizarlas en soportes y campañas de comunicación internas o externas de la organización incluyendo visualizado por el público en general.

La cesión de los derechos de imagen se hace para la utilización del material fotográfico y audiovisual en la finalidad y los medios referidos, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquier país del mundo y durante el máximo tiempo permitido por la ley. Esta cesión de los derechos de imagen tiene carácter gratuito, no implica una intromisión ilegítima en la intimidad, honra o reputación del voluntario, ni es contraria a sus intereses. Las imágenes se tratarán indefinidamente mientras el voluntario no revoque la cesión de sus derechos de imagen.

En relación con las fotografías y videos o cualquier material multimedia realizado por el voluntario con motivo de sus actividades, podrá ser utilizado y reproducido por **Asociación be artsy** de acuerdo con la normativa, determinando en todo momento la autoría de este, sin la necesidad de realizar autorizaciones individuales de todo este material.

Presidenta



ANEXO 4 - INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Alguno de los indicadores y herramientas que se podrán utilizar para valorar la ejecución del plan de voluntariado son los siguientes:

- N° de personas voluntarias y colaboradoras/ año. Registro de altas/bajas.
- N° de personas que demandan información sobre voluntariado/ año.
- Medio utilizado (Tfno, correo-e, visita).
- N° de dossiers sobre voluntariado entregados/año.
- N° de correos-e enviados al voluntariado en general/año.
- Tiempo de permanencia de cada voluntaria/o en **Asociación be artsy**.
- N° de entrevistas realizadas con asociaciones que oferten voluntariado.
- Relación de actividades donde ha participado el voluntariado y evaluación de cada una.
- Documentos realizados por el voluntariado: informes, artículos... (en todo o en parte).
- N° y tipo de propuestas realizadas por el voluntariado.
- Informes trimestral o semestral (elaborados por el voluntariado y el general).
- Memoria anual de actividades.
- Análisis de las fichas de seguimiento de cada voluntaria/o. Base de datos.
- Realización de encuestas individuales para conocer grado de satisfacción de: proceso de acogida, información/ formación inicial, envío de información periódica...



ANEXO 5 - INFORME DE SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Se realizará una evaluación trimestral o semestral (según se acuerde en la organización con el Responsable de Voluntariado) donde, además de valorar el Plan de Voluntariado según los indicadores del Anexo 5, se realizará una valoración de cada voluntario, recogiendo principalmente la siguiente información:

- Historial de voluntariado en **Asociación be artsy**:
- Evaluaciones del voluntario/a:
- Evaluaciones de Asociación be artsy:
- Observaciones:



ANEXO 6 – CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO

A QUIEN CORRESPONDA:

CLARA GARCIA ORTÉS, con DNI 43627961C, en calidad de presidenta de la **Asociación be artsy** con CIF: G66869694, con sede en Barcelona, Carrer Gran de la Sagrera 67-75 local 1, 08027, inscrita en la sección primer del Registro de asociaciones de la Generalitat de Catalunya con núm. 60067

CERTIFICA

Que, _____ con DNI _____, ha realizado labores de voluntariado por un total de XXXX horas, colaborando en los siguientes proyectos de cooperación y sensibilización que ha desarrollado la organización:

1. -
2. -
3. -

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo este certificado en Barcelona, a _____ de _____ de _____.

Clara Garcia Ortés
Presidenta